

**PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
DIP. LIDUVINA SANDOVAL MENDOZA**

**Primer Año de la LXIV Legislatura de la Paridad de Género
1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019**

ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN.....	3
2.- TRABAJO EN COMISIONES	
2.1 Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.....	4
2.2 Comisión de Igualdad de Género.....	6
2.3 Comisión de Trabajo y Previsión Social.....	9
3.- INICIATIVAS.....	10
4.- PRINCIPALES REFORMAS APROBADAS.....	14

P R E S E N T A C I Ó N

A un año de asumir el cargo de diputada federal por la quinta circunscripción plurinominal electoral en la que Colima forma parte y como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, convencida de la rendición de cuentas y la transparencia y de conformidad y en cumplimiento a lo señalado en la fracción XVI del artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar mi primer informe anual de labores en mi encargo público.

El presente informa corresponde al periodo comprendido entre el primero de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019; en el que hemos enfrentado grandes retos y nuevas realidades políticas y sociales, que obligan a mantener en todo momento una actitud crítica y firme que permita hacer escuchar las voces de las minorías y defender la institucionalidad.

Por acuerdo del pleno, soy Secretaria de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres e integrante de la Comisión de Igualdad de Género y de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

A partir del primero de diciembre pasado, frente a un nuevo gobierno que, no define un rumbo claro en sus políticas, los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN estamos trabajando para cumplir con la agenda de los ciudadanos y alcanzar la paz, fortalecer la seguridad, superar la pobreza y contribuir al mejoramiento de la economía del país, disminuyendo las desigualdades entre los mexicanos.

TRABAJO EN COMISIONES

I. COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES:

La Comisión se instaló el 17 de octubre y ahí expresé a nombre del Grupo Parlamentario la preocupación de que la Protección Civil pasara a ser solo una acción en la Secretaría de Seguridad Pública y que, por el contrario, se buscara desde el ámbito legislativo fortalecer la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) dotándola de personalidad y patrimonio propio que le diera la independencia necesaria para el adecuado desarrollo de sus funciones. Además, señalé la imperiosa necesidad de fortalecer las políticas públicas en materia de reducción de riesgos, de transitar a un nuevo modelo integral que contemplara la vulnerabilidad existente y fomentara una cultura de la prevención y la autoprotección, promoviendo la participación de la sociedad civil y la de los tres niveles de gobierno con perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos.

En este tenor, durante la comparecencia del Secretario de Gobernación ante comisiones, pregunté sobre la aplicación de recursos y acciones en materia de Protección Civil, especialmente en lo relacionado al FOPREDEN, dado que fueron destinados casi la totalidad de sus recursos, alrededor de 200 millones de pesos, para la realización de la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres que se desarrolló en Cancún, sin que al momento de la comparecencia se haya informado acerca de sus resultados o los beneficios obtenidos por nuestro país. Uno de los principales obstáculos para el desarrollo de infraestructura de prevención estriba en los recursos limitados que se destinan y que como en este caso, son destinados a proyectos que persiguen otros fines.

Por tal motivo, me opuse a la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal pues en ella se materializó la idea de transferir las atribuciones en materia de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación a la nueva Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con lo que se desdibuja el liderazgo que la CNPC había mantenido en materia de atención de emergencias.

Durante el mes de diciembre, se desarrolló el Foro: **Prevención de desastres naturales frente al cambio climático: perspectivas y retos**. En donde asociaciones civiles, académicos y profesionales de la GIR de todo el país pudieron compartir experiencias y exponer sus ideas para fortalecer la cultura de la prevención de manera integral y articulada.

Desde la instalación de la Comisión, se propuso la revisión del marco legislativo en la materia, con el objetivo de fortalecer nuestras propuestas, promoví la creación del **Consejo Consultivo** de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, mismo que se instaló el 4 de abril de 2019.

Así mismo, se propuso el procedimiento de Parlamento Abierto para la elaboración de una **iniciativa** para crear una nueva ley, la **Ley para la Gestión Integral de Riesgos y de Protección Civil**, para lo cual se plantearon diversas

estrategias, foros regionales, mesas temáticas y un Consejo Redactor, en donde los expertos de los tres niveles de gobierno plantearan sus propuestas legislativas.

Adicionalmente, se estableció un sitio web de la Comisión con el objeto de brindar un espacio alternativo para escuchar a quienes no pudieran acompañarnos de manera física a las actividades antes descritas.

Tuve el honor de participar en los foros regionales (Veracruz, Oaxaca, Colima, Zacatecas, Estado de México y Morelos) y en las mesas temáticas que se organizaron para tal efecto.

Con el conocimiento obtenido de los foros realizados hasta ese momento, el 4 de julio de 2019, se instaló el Grupo Técnico Redactor para la elaboración de la iniciativa.

El modelo planteado es una ley general que deberá ser adoptado y actualizado a nivel local por los Congresos estatales, por lo que se tomó la decisión de trabajar de manera coordinada con ellos y en consecuencia se convocó a la creación e instalación del **Foro Permanente de Legisladores** en materia de Protección Civil, que incluyó a los presidentes de las comisiones de Protección Civil de todo el país.

Una de las obligaciones de los legisladores es adaptar los marcos normativos a la realidad actual, por lo que se vuelve indispensable conocer de primera mano las necesidades de aquellos a quienes va dirigida, por ello, participé en la visita a la zona de producción de juegos pirotécnicos en Tultepec, Estado de México, lo que nos permitió conocer los problemas a los que se enfrentan y la urgente necesidad de regular su actividad respetando la tradición cultural de su manufactura.

II. COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Esta Legislatura fue denominada la “Legislatura de la Paridad” debido a que nunca en la historia de la Cámara de Diputados había existido tantas mujeres legisladoras, por tal motivo, es para mí un orgullo ser parte de la Comisión de Igualdad de Género en la que he participado activamente con el propósito de contribuir desde el ámbito legislativo para erradicar la violencia de género, disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres y avanzar en garantizar a las mujeres una vida con autonomía económica, con libertad de decisión y con pleno respeto a sus derechos.

En el periodo que se informa, se realizaron 10 sesiones ordinarias de la Comisión, así como diversas reuniones y foros, entre las que destacan:

Foro sobre “Violencia Política” en el que participaron diversas mujeres víctimas de violencia política, académicas, magistradas, agrupaciones de la sociedad civil, quienes compartieron los retos que enfrentan actualmente las mujeres que luchan por participar en la política y en el que concluimos que es necesario legislar para tipificar el delito de “Violencia Política” y sancionar a quien ejerce dicha violencia.

Participé en el **Parlamento Abierto sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** donde señalamos el proyecto presentado por el Ejecutivo al considerar que era un documento meramente ideológico, carente de técnica de planeación, sin objetivos claros ni estrategias ni indicadores de desempeño y por tanto expresamos que no es un instrumento que promueva la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

En el **Foro “Diálogos hacia la Igualdad y Seguridad de Todas”**, se presentaron propuestas de reforma a fin de dotar de mayores instrumentos legales que permitan a las mujeres vivir con seguridad.

Uno de los dictámenes más importantes que discutimos en la Comisión y que se aprobó en el Pleno, el 23 de mayo, en un periodo extraordinario, fue la reforma a la Constitución (artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115) en materia de **Paridad de Género** por la cual se estableció que los tres poderes y los tres niveles de gobierno, serán integrados de manera paritaria. Esta reforma se publicó en el Diario oficial de la Federación el 6 de junio de 2019).

Una de las principales obligaciones de los legisladores es la relacionada al Presupuesto de Egresos, por ello, como parte de la **Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género**, promovimos el fortalecer el **Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”**, del **Presupuesto de Egresos** de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019.

En el análisis de la iniciativa del Presupuesto para el 2019 presentada por el Ejecutivo, observamos con gran preocupación que diversos programas

prioritarios para el adelanto de las mujeres no tenían presupuesto, venían en cero, por lo que en conjunto con otras fuerzas políticas y asociaciones de la sociedad civil impulsamos el incremento del presupuesto para los programas que, entre otras cosas, tienen como propósito mejorar la atención médica para las mujeres, mayores oportunidades de bienestar y seguridad no sólo para las mujeres sino para sus hijas e hijos.

Como resultado de lo anterior, se logró que se mantuviera dentro del PEF 2019 el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, los Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia, Programa Integral para la Atención del Cáncer Cervicouterino; que se incrementaran los recursos para el Instituto Nacional de las Mujeres, el Programa para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, el Programa para Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación, así como el Programa de Atención a la Salud.

Una mala noticia fue lo relacionado con el **Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras**, propusimos y luchamos para que no fuera desaparecido, debido a que dicho programa garantizaba el que las mujeres trabajadoras contaran con espacios seguros de cuidado y atención infantil para sus hijos, ayudando a abatir el rezago en materia de acceso y permanencia del trabajo de las madres de familia que trabajan, buscan empleo o estudian y que en el año 2018 se benefició a más de 300 mil mujeres y a sus hijas e hijos con más de 9 mil Estancias Infantiles que conforman un sistema de cuidado infantil y educación inicial de calidad en nuestro país, cumpliendo con el interés superior de la niñez. Para el 2019 ese presupuesto se redujo a la mitad, pasando de poco más de 4 mil millones a solo 2 mil millones, lo que condenó a la extinción a miles de estancias que prestaban sus servicios a la población más vulnerable, dejando a los niños en el desamparo. La situación se agravó aún más cuando el gobierno federal en una acción incomprensible modificó las reglas de operación transformándolo de una red de servicios de cuidado a una asignación económica directa a los padres.

Ante este panorama, se prestaron servicios de asesoría legal para los responsables de estancias y padres de familia que iniciaron una batalla legal para impedir que el programa desapareciera. En el Estado de Colima se dio seguimiento puntual y se consiguieron primero suspensiones provisionales y definitivas y en algunos casos, también sentencias definitivas en favor del interés del menor, obligando al Gobierno Federal a mantener el programa tal y como funcionaba con las reglas de operación de 2018 y pagara a las responsables los meses de servicio otorgado a los menores hasta el momento de la sentencia, situación que no ha sido atendida por la Secretaría de Bienestar hasta la fecha.

En representación del Grupo Parlamentario del PAN, soy miembro de la **Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres** por lo que he participado en sus sesiones con derecho a voz promoviendo el empoderamiento de las mujeres, especialmente, en lo relacionado a la negativa del gobierno a dotar de los recursos de PROEQUIDAD a las asociaciones de la Sociedad Civil, no obstante que es un programa creado ex profeso para este fin. En este sentido,

nos mantuvimos en seguimiento puntual hasta que se dio a conocer la convocatoria 2019.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Participé en el Parlamento Abierto sobre la reforma en materia de justicia laboral donde participaron representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial; tribunales laborales; colegios y barras de abogados; académicos; organismos y colectivos de la sociedad civil y público en general.

Las audiencias públicas se desarrollaron con la participación de 63 ponentes, quienes expresaron sus puntos de vista respecto a las Iniciativas de reformas en materia de justicia a laboral, presentada por legisladores, para adecuar la Ley Federal del Trabajo a la reforma constitucional de febrero de 2017, al convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre derecho de sindicación y negociación colectiva, al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico y al tratado comercial celebrado entre México, Estados Unidos y Canadá.

También en esta Comisión, aprobamos reformas a la Ley Federal del Trabajo para garantizar a los trabajadores contar con un día laboral para practicarse estudios médicos preventivos; conceder licencia a trabajadores con hijos diagnosticados con cáncer; y garantizar derechos laborales a las personas trabajadoras del hogar.

INICIATIVAS

De las iniciativas más relevantes que suscribí en conjunto con integrantes de mi grupo parlamentario e incluso con diputados de las distintas fuerzas políticas al interior de la Cámara, me permito resaltar las siguientes:

- **Que las trabajadoras y trabajadores tengan derecho a los servicios de guardería**

Se propone reformar los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. El objeto de esta iniciativa es establecer que los hombres trabajadores tengan derecho a los servicios de guardería para sus hijos. Así toda mujer y hombre trabajador tendrá derecho a los servicios de guardería.

- **Que no paguen el impuesto del ISR los trabajadores que ganen menos de 10 mil 300 pesos al mes.**

Esta iniciativa propone reformar los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para beneficiar a 15.5 millones de ciudadanos. Ante la severa pérdida del poder adquisitivo de la población, derivado de la Reforma Fiscal implementada por el gobierno en 2014, se propone establecer tasa cero del ISR a personas físicas que tengan ingresos menores a los 10 mil 300 pesos mensuales o 123 mil 580 pesos anuales.

- **Prohibir cualquier tipo de discriminación salarial, a trabajo igual corresponde salario igual**

A trabajo igual corresponde salario igual, sin discriminación de género o nacionalidad, se propone en la iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se trata de prohibir cualquier tipo de discriminación salarial aportando un elemento más en nuestra ley fundamental en pro de la erradicación de la terrible práctica de la discriminación en las remuneraciones y como un signo del compromiso de esta Legislatura en favor de la igualdad de salarios.

- **Reducción a ocho horas la residencia médica con objeto de que el servicio sea eficiente y oportuno**

La residencia médica y el internado de pregrado son actividades en donde se necesita dedicación completa, ya que se debe actuar de forma eficaz, eficiente y oportuna en las situaciones tan delicadas que se les presentan, lo que genera un alto contenido de estrés, ante esta situación, propusimos la reducción de la jornada de los residentes a ocho horas, a efecto de favorecer la intensidad de trabajo y reducir espacios que pueden generar una carga negativa en el ambiente. La propuesta es reformar y adicionar los artículos 353-E de la Ley Federal del Trabajo y 95 de la Ley General de Salud.

- **Otorgar una pensión universal a todos los mayores de 65 años**

El GPPAN propuso una iniciativa para expedir la Ley de Pensión Universal para las personas Adultas Mayores. Entre lo propuesto, destaca definir a ésta como el pago mensual vitalicio que recibirán las personas adultas mayores de 65 años o más residentes en el territorio nacional; enlistar los requisitos que deberá cumplir una persona para que pueda ser beneficiario; indicar que el monto mensual de la pensión será de 1,273 pesos y se actualizará anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor; y, determinar que en la asignación de recursos para la Pensión se deberá tomar en consideración el cálculo que la SEDESOL realice a partir de la información que proporcionen el RENAPO, el IINAPAM, el IMSS y el ISSSTE.

- **Mayor protección a mujeres que son víctimas de violencia**

Esta iniciativa propone reformar y adicionar los artículos 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. La iniciativa tiene por objeto fortalecer las órdenes de protección de emergencia a mujeres víctimas de violencia. Celebrar audiencia dentro de los cinco días siguientes a la imposición de las medidas de protección o de las órdenes de protección de emergencia. Precisar la temporalidad de las órdenes de protección de emergencia y preventivas, no mayor de 144 horas y deberán expedirse dentro de las 5 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.

- **Prevención de enfermedades frecuentes**

Iniciativa que propone reformar los artículos 4º y 123 de la Constitución. Precisa que toda persona tiene derecho al acceso al más alto nivel posible de salud física y mental, a través de la prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole y precisar que el trabajador, deberá disfrutar al menos de un día laboral por cada año, con goce íntegro de salario, para efecto de practicarse estudios médicos preventivos.

- **Acceso a financiamiento a Mujeres emprendedoras**

Iniciativa que propone reformar el artículo 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. La iniciativa tiene por objeto establecer que la Secretaría de Economía deberá crear y garantizar el acceso a programas y esquemas de financiamiento público y privado para mujeres, en condiciones preferenciales y con capacitación y asesoría empresarial.

- **Prisión preventiva por el delito de robo a casa habitación**

En esta iniciativa de reforma al artículo 19 constitucional se propone establecer la prisión preventiva de oficio por el delito de robo a casa habitación. Es importante castigar este delito, porque se tutelan los bienes jurídicos más importantes: la vida, la libertad y el patrimonio.

- **Mejores condiciones para las trabajadoras del hogar**

En esta iniciativa se propone regular las condiciones de trabajo de las "trabajadoras del hogar". Esto a través de la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. La iniciativa busca regular las condiciones laborales de los trabajadores del hogar. Precisar la definición de trabajadores del hogar; suprimir sus obligaciones especiales y establecer su jornada de trabajo y prestaciones. Prohibir la contratación de personas menores de 15 años y solicitar constancia o prueba de no gravidez para la contratación. Crear una Comisión Consultiva Especial que auxilie a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a determinar los salarios. Incluir a las obligaciones de los Inspectores del Trabajo Inspeccionar periódicamente los hogares.

- **Se legisla para acabar con el hostigamiento sexual cibernético**

Esta iniciativa propone reformar y adicionar diversas disposiciones al Código Penal Federal, para sancionar a quien, por cualquier medio electrónico o de comunicación, difunda, exhiba, publique, divulgue o propague, imágenes, textos, videograbaciones, audio grabaciones y material digital con contenido íntimo sexual o afecte la dignidad o el derecho a la intimidad; imponer prisión, al que revele o divulgue algún secreto, información o comunicación reservada, que conozca o reciba con motivo de una relación, empleo, cargo, puesto o antecedente que vincule al sujeto activo con el pasivo e incluir los supuestos con los que se equipara al hostigamiento sexual.

- **Facultar al Congreso para expedir una ley especial en contra de los feminicidios.**

Iniciativa de reforma al artículo 73 de la Constitución para facultar al Congreso a expedir leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en la materia de feminicidio.

Para la elaboración de la iniciativa para proponer la creación de la ley general, participé en varios foros que organizó el Grupo Parlamentario del PAN, uno de ellos en el estado de Colima, "**Mujeres de Iniciativa**", en el marco de la conmemoración del día internacional de la Mujer.

- **Garantizar la paridad de género en los partidos políticos**

Con la finalidad de garantizar la **paridad de género** en la integración de cargos directivos, se presentó una iniciativa para reformar el artículo 43 de la Ley General de Partidos Políticos.

- **Establecer y sancionar en diversos ordenamientos la “Violencia Política contra las Mujeres”.**

En conjuntos con diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, presentamos esta iniciativa que reforma diversos ordenamientos, entre estos a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia, donde se define a la Violencia Política contra las mujeres como “la acción u omisión ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones y la libertad de organización”.

PRINCIPALES REFORMAS APROBADAS EN EL PRIMER AÑO LEGISLATIVO

En el primer periodo de sesiones ordinarias, la Mesa Directiva presentó ante el Pleno 23 dictámenes, de los cuales el GPPAN votó 17 a favor y el resto de los dictámenes en contra o se abstuvo de votar. Se votó en contra la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por atentar contra el federalismo; el PAN en oposición a avalar un fiscal *carnal* negó el voto a favor de expedir la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; los legisladores de Acción Nacional emitimos el voto negativo a la Ley de Ingresos, porque se sigue dañando los ingresos de los mexicanos, al seguir grabando la gasolina excesivamente, no incentiva la inversión, no robustece al campo y no protege a las mujeres; en el GPPAN votamos en sentido opuesto al Presupuesto de Egresos de la Federación, por restar presupuesto a la educación, la salud, la cultura, reducir el presupuesto al campo, los municipios y estados.

Entre las principales reformas, señalo las siguientes:

- **Súper Delegados que invaden funciones de los Gobernadores**

Voté en contra del dictamen que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, porque centraliza la Administración Pública Federal y porque un país fuerte se construye con municipios y estados fuertes, en tal sentido señalamos la vulneración de la voluntad política de los mexicanos que votaron por sus alcaldes y gobernadores. Porque el diseño institucional propuesto por el partido en el poder rompe con el equilibrio e invade funciones.

- **En el Estado Mexicano todos deben ser iguales y la ley se deberá aplicar para acabar con tantos privilegios que han lastimado a las y los mexicanos por muchas décadas.**

Voté a favor de la eliminación del fuero, que ha sido un asunto propuesto en diversas legislaturas por Acción Nacional, en atención a un reclamo legítimo de los ciudadanos. Los diputados del PAN votamos en contra de la reserva, presentada por MORENA, que creaba una nueva figura protectora para el presidente, denominada: Inmunidad constitucional, la cual le permitiría, al igual que a gobernadores y altos funcionarios, mantenerse en el cargo mientras proseguía el proceso penal en su contra, lo que era a todas luces, un engaño. Así quedó establecido en el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Constitución en materia de fuero e inmunidad.

- **Se crea el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.**

Vote a favor de la creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que será un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, esto al expedirse la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.

- **Se legisló en favor de las parejas del mismo sexo al otorgándoles seguridad social**

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional votó a favor del dictamen que da un trato igualitario a los trabajadores y trabajadoras, sin que se les condicione o restrinjan sus derechos por su preferencia sexual, al asegurar que sus cónyuges y concubinos y a su núcleo familiar tengan la protección social, servicios y prestaciones, incluso al tener una pensión por viudez. La reforma a las leyes del IMSS e ISSSTE establece que los matrimonios celebrados entre personas del mismo sexo tienen los mismos derechos y obligaciones que los celebrados entre hombre y mujer.

- **El PAN legisla en favor de todos los Grupos Vulnerables al establecer completa inclusión de las personas con discapacidad en los centros educativos**

Comprometidos con los Grupos Vulnerables los legisladores del GPPAN aprobamos establecer una educación inclusiva que satisfaga las necesidades de este sector, necesidades de aprendizaje, disminuyendo las barreras que no permiten su participación en la educación clásica. Concretado en la reforma al artículo 6 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa.

- **Morena y aliados crean una Fiscalía General de la República incompleta, garantizando impunidad para los amigos del Presidente de la República**

Los diputados del PAN votamos en contra del dictamen que expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República porque el dictamen no brinda elementos de funcionamiento, toda vez que no se garantiza la creación de un órgano autónomo. Incluso las organizaciones de la sociedad civil levantaron la voz para solicitar la reforma al artículo 102 constitucional, a fin de garantizar la autonomía del fiscal general.

- **Se establece la acción de extinción de dominio como instrumento jurídico para golpear el bolsillo de la delincuencia**

Voté a favor de la reforma constitucional que establece que la acción de extinción de dominio se ejercerá por el Ministerio Público a través de un procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil y autónomo penal. Quedando establecido en la reforma al artículo 22 y 73 fracción XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- **Morena y sus aliados ratificaron seguir sacrificando el bienestar del pueblo mexicano; dijeron no a eliminar el gasolinazo**

Una de las primeras iniciativas que se presentaron en esta legislatura fue la relacionada a reducir el IEPS, sin embargo, la mayoría la desechó, por lo que los diputados votamos en contra de la Ley de Ingreso de la Federación. Se votó en contra porque en el PAN se está convencido que no se encuentra a la altura de las condiciones que el país merece. Destacando que es imposible haber analizado la Ley de Ingresos en un solo día de manera profunda.

- **Diputados del PAN logran convencer y corregir errores técnicos que contenía la Ley Federal de Remuneraciones de Servidores Públicos**

Los diputados panistas votamos a favor del dictamen que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que se corrigió aquello que con las prisas generó insuficiencias y confusiones. El contenido de estas reformas aporta precisión jurídica, actualización normativa y perfeccionamiento técnico.

- **MORENA aprobó un presupuesto para cumplir los caprichos del Presidente de la República**

Los diputados panistas votamos en contra del dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, porque se presentó una propuesta de dictamen partidario, el cual se suma a la serie de violaciones que se presentaron en torno a la aprobación del paquete presupuestal. Destacando que la Cámara de Diputados no es una oficialía de partes en donde sólo se recibe un documento y se le da trámite con la injerencia innegable del Ejecutivo.

- **Reforma al artículo 19 Constitucional, en materia de prisión preventiva oficiosa.**

La reforma adiciona el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa: el uso de programas sociales con fines electorales; la corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones; delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos; abuso o violencia sexual contra menores; robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades; feminicidio; robo a casa habitación; delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares; y delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

- **Creación de la Guardia Nacional.**

Se estableció que la Guardia Nacional será de carácter civil, tendrá su propia estructura orgánica y organizacional, y una ley que homologue en lo conducente las disposiciones de las fuerzas armadas.

Esta reforma la avalamos los diputados del PAN después de que en un periodo extraordinario celebrado en enero, la Cámara de Diputados aprobara la propuesta original de Guardia Nacional (con el rechazo del PAN al dictamen), la Cámara de Senadores en su calidad de Cámara Revisora realizó cambios a partir del consenso entre todos los grupos parlamentarios, de tal suerte que la Cámara de Diputados volvió a conocer el dictamen que también fue avalado por todas las fuerzas políticas con representación nacional. Los puntos clave fueron: establecer que la Seguridad Pública es una función del Estado a cargo

de la Federación, las entidades Federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución y las leyes en la materia; la seguridad pública comprende la prevención, la investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala; la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución; y las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional.

- **Consulta popular y revocación de mandato. El propósito de Morena, advertimos, es cimentar el camino de la perpetuación en el poder de López Obrador.**

Este decreto de reforma lo votamos en contra y avalada por la mayoría se aprobó establecer el procedimiento de revocación de mandato del Presidente de la República, de los gobernadores de las entidades federativas y del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; se estableció que no podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, ni las garantías para su protección; las bases y las tasas impositivas, los montos del financiamiento público y el Presupuesto de Egresos de la Federación. En el PAN nos opusimos a estas medidas que tienen como intención la intromisión del presidente de la República en las elecciones intermedias. Así, los diputados panistas señalamos la importancia de la reforma constitucional en materia política de 2012 que incorporó la figura de consulta popular. Asimismo, señalamos la dificultad para la realización de consultas populares y la simulación en los ejercicios implementados por el gobierno federal, asegurando que no fueron ejercicios de democracia directa. Igualmente, advertimos sobre los términos del dictamen y la necesidad de hacerle modificaciones, toda vez que persisten los obstáculos para la realización de las consultas populares. Propusimos que sea la SCJN quien decida cuándo es vinculante una consulta popular así como decidir un día específico para su realización. Por otra parte, advertimos sobre los riesgos de aprobar la figura de revocación de mandato pronunciándonos en contra de la intervención del presidente de la República en las elecciones intermedias y porque sea el INE quien convoque a tal revocación.

- **AMLO y MORENA establecen que volvamos a la prehistoria de la educación, donde ciertos sindicatos mantienen secuestrada la educación.**

Los diputados del PAN votamos en contra del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Porque con la aprobación de ésta reforma han quedado asuntos que no satisfacen las demandas del Partido Acción Nacional. Señalamos en tribuna: “hay una “manzana envenenada” fruto del chantaje sindical al gobierno federal para que le dé paso a la perniciosa compra-venta de plazas; así, Morena y el presidente López Obrador se rinden ante la CNTE y trastocan el interés superior de niñas, niños y adolescentes”.

- **Se Garantiza a trabajadores contar con un día laboral para practicarse estudios médicos preventivos.**

La reforma presentada e impulsada por Acción Nacional para reformar los artículos 4º. y 123 de la Constitución precisa el derecho de las y los trabajadores a contar con un día laboral por cada año, con goce de salario, a fin de practicarse estudios médicos preventivos. Con esto se busca garantizar que toda persona tenga derecho al acceso al más alto nivel posible de salud física y mental, a través de la prevención y el tratamiento de enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales o de otra índole.

- **Se aprobó la reforma laboral en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.**

El Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social la aprobamos los diputados de Acción Nacional, para establecer que el trabajo otorgue respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta; además, debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes. También refiere que es de interés social garantizar un ambiente laboral libre de discriminación y de violencia. Implanta que las mujeres y los hombres tienen igualdad de derechos y obligaciones, garantía que se establece en lo general y específicamente en función de la protección de las trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares, asegurando la igualdad de trato y oportunidades.

- **Se concede licencia a trabajadores con hijos diagnosticados con cáncer.**

Los diputados del PAN votamos a favor del Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo. Con esta reforma queda establecido que los padres o madres con menores de 16 años diagnosticados con cualquier tipo de cáncer, puedan gozar de licencia por cuidados médicos, a fin de ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente requiera descanso médico en los periodos críticos del tratamiento u hospitalización, de acuerdo con la prescripción médica.

- **Se garantizan derechos laborales a las personas trabajadoras del hogar.**

Los diputados del PAN impulsamos y aprobamos el Decreto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social en materia de las personas trabajadoras del hogar. Esta reforma tiene por objeto reglamentar la figura de las personas trabajadoras del hogar, entendiendo por ellas, como aquellas que de manera remunerada realicen actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra inherente al hogar en el marco de una relación laboral que no importe para la persona empleadora beneficio económico directo.

- **Libertad y democracia sindical.**

Así se estableció en el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional. Los legisladores del PAN aprobamos garantizar la libertad de asociación sindical, al determinar que todos los trabajadores al servicio del Estado podrán ejercer en todo momento su libertad de adhesión o separación en un sindicato y que a nadie se le puede obligar a formar o no parte de uno de ellos.

- **Se garantiza el reconocimiento legal de la obligación alimentaria y el Estado mexicano garantizará que ésta se cumpla y no las madres mexicanas a través de juicios costosos e interminables.**

A propuesta del PAN se aprobó el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de Pensión Alimenticia. Se aprobó crear el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. Destacando indicar que será un órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal que tendrá como finalidad identificar a deudores y acreedores de obligaciones alimentarias establecidas en resolución judicial firme, a terceros relacionados con dichas obligaciones y brindar información en la materia.

- **Queda prohibido el matrimonio infantil.**

Con el voto a favor de los legisladores de Acción Nacional se aprobó el Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal en materia de prohibición del matrimonio infantil, quedando establecido, como requisito, que para contraer matrimonio los contrayentes tengan cumplida la mayoría de edad, es decir 18 años; y, derogar las disposiciones vigentes en materia de matrimonio entre personas menores de edad. Ya que el matrimonio infantil es una violación de todos los derechos de las niñas y niños, destacando que estos cambios significan que niñas y niños no interrumpan su educación. Las niñas, de manera particular, tienden a dejar la escuela. La reforma brinda la oportunidad de que tengan medios y evitar malos tratos, esclavitud, prostitución, violaciones sexuales, problemas de salud como son, los embarazos prematuros, que conllevan un alto riesgo.

- **Se incrementan sanciones para extorsionadores; se impondrán hasta 25 años de cárcel.**

Los diputados del PAN aprobamos elevar las sanciones por el delito de extorsión, siendo una conducta recurrente de la delincuencia organizada, que llega a afectar las inversiones y causa pérdida de empleos. Así quedó establecido en la reforma al primer párrafo del artículo 390 del Código Penal Federal.

- **Se eliminan privilegios a todos los servidores públicos.**

Voté a favor del Decreto que expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado, con el objetivo de eliminar privilegios a los servidores públicos y evitar el engrosamiento del aparato burocrático. Se establece que con la aprobación de esta legislación se lograrán ahorros y no se generarán impactos presupuestarios. Se reduce el gasto público al eliminar las pensiones de retiro a quienes hayan sido titulares del Ejecutivo federal, distintas de las que otorga el ISSSTE.